

Auditoría del H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán

Cuenta Pública 2023

Auditoría del H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán

Datos Generales¹

a. Escudo



b. Localización

El municipio de Halachó se localiza en la región oeste del estado. Se localiza entre los paralelos 20° 38' de latitud norte y los meridianos 89° 47' y 90° 24' de longitud oeste. La altitud sobre el nivel del mar es de 16 metros. Colinda con los siguientes municipios: al norte con Maxcanú y Opichén, al sur con el estado de Campeche, al este con Muna y Santa Elena y al oeste con el estado de Campeche.

c. Extensión

Superficie de 527.64 Km².

¹ Gobierno del Estado de Yucatán. (s.f.). Municipios de Yucatán. <https://www.yucatan.gob.mx/estado/municipios.php>

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido, si hubiere, que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del **H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán** correspondiente al ejercicio 2023.

II. Objetivo de la Auditoría

Obtener seguridad razonable de que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad; sin embargo, no es una garantía de que, en la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, no se detecte una incorrección material cuando exista.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la entidad fiscalizada, la cual fue utilizada para la obtención de indicios de auditoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad.

El criterio de selección se basó en dos enfoques principales: cualitativo y cuantitativo, conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización. Además, fue determinado mediante el juicio profesional del auditor, considerando diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del Programa Anual. Todo ello en cumplimiento de las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración del informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, en consideración de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad

emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para proporcionar evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante que permitiera emitir conclusiones sólidas sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia se refirió a la cantidad de evidencia necesaria para respaldar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos. La competencia correspondió a la validez y confiabilidad de los hallazgos de la revisión esenciales para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen. La pertinencia estuvo relacionada con la calidad de la evidencia y su adecuación al propósito de la auditoría, mientras que la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica de las observaciones determinadas para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría ya que, a mayor riesgo, mayor sería la necesidad de obtener más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y en su diseño se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, repetición, procedimientos analíticos y otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron al ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

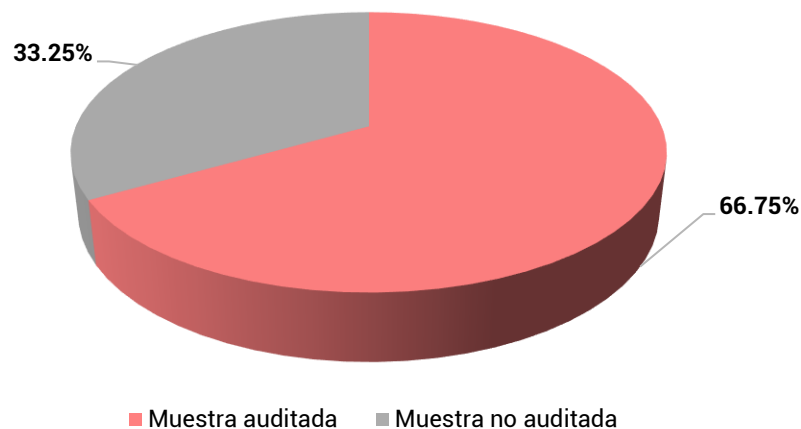
- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2023.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2023 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$92,744,459.10
Población objetivo	\$45,584,655.11
Muestra auditada	\$30,426,358.24

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Propios

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Nallely Vera Yam
Rodrigo López Chan
Yessica Isabel Sánchez Rivera
Ofelia Abigail Canul Martínez

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a

las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 17 observaciones, de las cuales 3 fueron solventadas, 10 fueron solventadas parcialmente y 4 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Se analizó el control interno instrumentado por la entidad fiscalizada, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; se aplicó un cuestionario de control interno y se

evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se determinó lo siguiente:

- 1.1 Ambiente de control, nivel bajo:** Es importante formalizar o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, y aseguren la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.
- 1.2 Administración de riesgos, nivel bajo:** Es necesario formular un Plan Estratégico Institucional, que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia el logro de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como los procedimientos por los cuales se le informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.
- 1.3 Actividades de control, nivel bajo:** La institución debe considerar, diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios y cualidades de la institución, además cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.
- 1.4 Información y comunicación, nivel bajo:** Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

1.5 Supervisión, nivel bajo: Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación no fue solventada toda vez que no cumple con todos los componentes del control interno institucional.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Se evaluó la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante un cuestionario de cumplimiento de la ley y la documentación comprobatoria proporcionada por la entidad fiscalizada con la finalidad de identificar importantes áreas de oportunidad en las que se deberán enfocar esfuerzos para lograr el cumplimiento, las más relevantes se mencionan a continuación:

2.1 Registros Contables:

2.1.1 La entidad fiscalizada no acreditó que mantiene el registro histórico de sus operaciones en el libro de almacén de materiales y suministros de consumo, en incumplimiento al artículo 35 de la LGCG.

2.2 Registros Administrativos:

2.2.1 La entidad fiscalizada no incluyó, en el inventario físico, los bienes muebles que adquirieron, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la adquisición, en incumplimiento al artículo 27, párrafo segundo de la LGCG.

2.2.2 La entidad fiscalizada no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en la cuenta de los beneficiarios, en incumplimiento al artículo 67, párrafo segundo de la LGCG.

2.3 Cuenta Pública:

2.3.1 La entidad fiscalizada no generó relación de los bienes muebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento al artículo 23, último párrafo de la LGCG.

2.3.2 La entidad fiscalizada no generó relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento al artículo 23, último párrafo de la LGCG.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, por lo que se determinó que solventa parcialmente al no haber acreditado que cumple en su totalidad con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Cumplimiento de la Ley de Ingresos

Observación número 3.

Con la revisión de los importes de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023, según el decreto 589/2022 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán y el Estado Analítico de Ingresos, se detectó que existen diferencias entre los ingresos autorizados y los ingresos recaudados; la entidad fiscalizada no alcanzó el ingreso previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Halachó, por los conceptos que se señalan en la tabla:

Observación número	Concepto del ingreso	Ingreso autorizado según Ley de Ingresos	Ingreso recaudado según Estado Analítico de Ingresos	Diferencia
3.1	Derechos	\$560,716.32	\$526,412.79	-\$34,303.53
3.2	Productos	\$456.00	\$0.00	-\$456.00
3.3	Aportaciones	\$49,570,000.00	\$47,159,803.99	-\$2,410,196.01

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41, inciso c, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 4, 5 y 8 de la Ley de Ingresos del Municipio de Halachó, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2023.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Cumplimiento del Presupuesto de Egresos

Observación número 4.

Con la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE), se detectó que existen diferencias entre el Presupuesto de Egresos modificado y el pagado, por los conceptos que se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó las Actas de Cabildo en donde se autorizaron las modificaciones del Presupuesto de Egresos 2023.

Observación número	Concepto del egreso	Presupuesto de egresos modificado, según EAEPE	Presupuesto de egresos pagado, según EAEPE	Diferencia
4.1	Servicios Personales	\$23,283,882.00	\$16,294,740.00	\$6,989,142.00
4.2	Materiales y Suministro	\$9,640,541.00	\$10,774,796.00	\$1,134,255.00
4.3	Servicios Generales	\$12,602,557.00	\$15,162,038.00	\$2,559,481.00
4.4	Transferencias, Asignaciones, Subsidios	\$12,425,529.00	\$15,170,761.00	\$2,745,232.00
4.5	Bienes Muebles e Inmuebles	\$300,100.00	\$269,960.00	-\$30,140.00
4.6	Inversión Pública	\$23,786,568.00	\$22,083,543.00	\$1,703,025.00
4.7	Deuda Pública	\$1,553,247.00	\$1,405,117.00	-\$148,130.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 189 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 41, inciso c, fracción V de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y PROPIOS

Registro e información financiera de las operaciones

Observación número 5.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables, en los meses de enero a diciembre de 2023, registrados en el capítulo 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), por el concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), se detectó que la entidad fiscalizada no cuenta con programas sociales que estén sujetos a reglas de operación en las que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y la documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, la convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43, 61, fracción II, incisos b y c y 67, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 133, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 146 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 6.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos en los meses de enero, febrero, de mayo a agosto y de octubre a diciembre de 2023, por el concepto de "Sueldos al personal de base G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de las personas que recibieron los pagos (recibos de nómina timbrados), en incumplimiento a sus obligaciones fiscales. Asimismo, no proporcionó la lista de raya quincenal en donde se enlistó el pago de los empleados; y en las pólizas C00077, C00078, C00575, C00597, C00761, C00907, C00908,

C01062, C01075, C01267, C01297, C01428, C01437 y C01560 el documento que justifique el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe Pagado	Importe Timbrado	Diferencia
6.1	C00077	13/01/2023	"GP folio: 18 (nomina palacio y policias 1ra quincena enero 2023. GP folio: 18)" (SIC).	\$859,100.00	\$841,950.00	\$17,150.00
6.2	C00078	27/01/2023	"GP folio: 19 (nomina palacio y policias 2da quincena enero 2023. GP folio: 19)" (SIC).	\$856,500.00	\$839,550.00	\$16,950.00
6.3	C00228	15/02/2023	"GP folio: 97 (nomina de palacio 1ra quincena de febrero 2023. GP folio: 97)" (SIC).	\$769,100.00	\$758,550.00	\$10,550.00
6.4	C00229	27/02/2023	"GP folio: 98 (nomina de palacio 2da quincena de febrero 2023. GP folio: 98)" (SIC).	\$766,400.00	\$756,350.00	\$10,050.00
6.5	C00575	15/05/2023	"GP folio: 236 (nomina palacio 1ra quincena mayo 2023. GP folio: 236)" (SIC).	\$767,900.00	\$759,050.00	\$8,850.00
6.6	C00597	29/05/2023	"GP folio: 248 (nomina palacio y policias 2da quincena mayo 2023. GP folio: 248)" (SIC).	\$867,300.00	\$858,050.00	\$9,250.00
6.7	C00698	15/06/2023	"GP folio: 274 (nomina palacio y policias 1ra quincena junio 2023. GP folio: 274)" (SIC).	\$873,950.00	\$865,100.00	\$8,850.00
6.8	C00761	28/06/2023	"GP folio: 326 (nomina palacio y policias 2da quincena junio 2023. GP folio: 326)" (SIC).	\$892,550.00	\$883,850.00	\$8,700.00
6.9	C00907	14/07/2023	"GP folio: 395 (nomina palacio 1ra quincena julio 2023. GP folio: 395)" (SIC).	\$771,450.00	\$762,750.00	\$8,700.00
6.10	C00908	27/07/2023	"GP folio: 396 (nomina palacio y policias 2da quincena julio 2023. GP folio: 396)" (SIC).	\$903,750.00	\$895,050.00	\$8,700.00
6.11	C01062	15/08/2023	"GP folio: 443 (nomina palacio y policias 1ra quincena agosto 2023. GP folio: 443)" (SIC).	\$903,600.00	\$895,200.00	\$8,400.00
6.12	C01075	29/08/2023	"GP folio: 456 (nomina palacio 2da quincena agosto 2023. GP folio: 456)" (SIC).	\$779,400.00	\$771,000.00	\$8,400.00
6.13	C01267	13/10/2023	"GP folio: 533 (nomina palacio y policias 1ra quincena octubre 2023. GP folio: 533)" (SIC).	\$918,100.00	\$908,500.00	\$9,600.00
6.14	C01297	27/10/2023	"GP folio: 544 (nomina palacio y policias 2da quincena octubre 2023. GP folio: 544)" (SIC).	\$914,000.00	\$903,300.00	\$10,700.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe Pagado	Importe Timbrado	Diferencia
6.15	C01428	15/11/2023	"GP folio: 592 (nomina palacio 1ra quincena noviembre 2023. GP folio: 592)" (SIC).	\$787,300.00	\$778,400.00	\$8,900.00
6.16	C01437	29/11/2023	"GP folio: 595 (nomina palacio 2da quincena noviembre 2023. GP folio: 595)" (SIC).	\$782,000.00	\$773,100.00	\$8,900.00
6.17	C01560	15/12/2023	"GP folio: 651 (nomina palacio 1ra quincena diciembre 2023. GP folio: 651)" (SIC).	\$791,400.00	\$781,800.00	\$9,600.00
6.18	C01566	28/12/2023	"GP folio: 653 (nomina palacio 2da quincena diciembre 2023. GP folio: 653)" (SIC).	\$791,200.00	\$781,600.00	\$9,600.00
Totales				\$14,995,000.00	\$14,813,150.00	\$181,850.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; reglas 2.7.1.39, 2.7.5.1 y 2.7.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 7.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$141,000.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) en los meses de enero, febrero, mayo, junio, julio, agosto, octubre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Liquidaciones por Indemnizaciones" (SIC) y "Sueldos y Salarios Caídos G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser el documento de autorización en donde se aprobaron los pagos, acta de la Junta de Conciliación y Arbitraje por la terminación de la relación laboral, laudo en el que se establezcan las condiciones de pago, importe, vigencia y forma de pago, solicitud del área responsable, orden de pago, Comprobantes Fiscales

Digitales por Internet (CFDI), por señalar algunos y según corresponda al tipo de gasto efectuado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.1	C00702	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 278 (pago de laudo. GP folio: 278)" (SIC).	\$1,500.00
7.2	C00704	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 280 (pago de laudo. GP folio: 280)" (SIC).	\$1,500.00
7.3	C00707	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 283 (pago de laudo. GP folio: 283)" (SIC).	\$1,500.00
7.4	C00709	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 285 (pago de laudo. GP folio: 285)" (SIC).	\$1,500.00
7.5	C00711	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 287 (pago de laudo. GP folio: 287)" (SIC).	\$1,500.00
7.6	C00712	16/06/2023	Sin CFDI	Ana Cecilia Keb Mis	"GP folio: 288 (pago de laudo. GP folio: 288)" (SIC).	\$1,500.00
7.7	C01542	14/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 633 (pago de laudo. GP folio: 633)" (SIC).	\$1,500.00
7.8	C01544	14/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 635 (pago de laudo. GP folio: 635)" (SIC).	\$1,500.00
7.9	C01545	14/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 636 (pago de laudo. GP folio: 636)" (SIC).	\$1,500.00
7.10	C01546	14/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 637 (pago de laudo. GP folio: 637)" (SIC).	\$1,500.00
7.11	C01548	14/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 639 (pago de laudo. GP folio: 639)" (SIC).	\$1,500.00
7.12	C01550	14/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 641 (pago de laudo. GP folio: 641)" (SIC).	\$1,500.00
Subtotal Ana Cecilia Keb Mis						\$18,000.00
7.13	C00136	14/02/2023	Sin CFDI		"GP folio: 64 (pago de laudo. GP folio: 64)" (SIC).	\$1,500.00
7.14	C00699	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 275 (pago de laudo. GP folio: 275)" (SIC).	\$1,500.00
7.15	C00700	16/06/2023	Sin CFDI	Ángel Alberto Tilán Kú	"GP folio: 276 (pago de laudo. GP folio: 276)" (SIC).	\$1,500.00
7.16	C01006	18/08/2023	Sin CFDI		"GP folio: 428 (pago de laudo. GP folio: 428)" (SIC).	\$1,500.00
7.17	C01007	18/08/2023	Sin CFDI		"GP folio: 429 (pago de laudo. GP folio: 429)" (SIC).	\$1,500.00
7.18	C01261	13/10/2023	Sin CFDI		"GP folio: 529 (pago de laudo. GP folio: 529)" (SIC).	\$1,500.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.19	C01262	13/10/2023	Sin CFDI		"GP folio: 530 (pago de laudo. GP folio: 530)" (SIC).	\$1,500.00
7.20	C01525	13/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 616 (pago de laudo. GP folio: 616)" (SIC).	\$1,500.00
7.21	C01526	13/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 617 (pago de laudo. GP folio: 617)" (SIC).	\$1,500.00
Subtotal Ángel Alberto Tilán Kú						\$13,500.00
7.22	C00719	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 295 (pago de laudo. GP folio: 295)" (SIC).	\$1,500.00
7.23	C00720	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 296 (pago de laudo. GP folio: 296)" (SIC).	\$1,500.00
7.24	C00721	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 297 (pago de laudo. GP folio: 297)" (SIC).	\$1,500.00
7.25	C00722	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 298 (pago de laudo. GP folio: 298)" (SIC).	\$1,500.00
7.26	C00723	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 299 (pago de laudo. GP folio: 299)" (SIC).	\$1,500.00
7.27	C00724	16/06/2023	Sin CFDI	Elizabeth Kantún Mena	"GP folio: 300 (pago de laudo. GP folio: 300)" (SIC).	\$1,500.00
7.28	C01554	14/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 645 (pago de laudo. GP folio: 645)" (SIC).	\$1,500.00
7.29	C01555	14/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 646 (pago de laudo. GP folio: 646)" (SIC).	\$1,500.00
7.30	C01556	14/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 647 (pago de laudo. GP folio: 647)" (SIC).	\$1,500.00
7.31	C01557	14/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 648 (pago de laudo. GP folio: 648)" (SIC).	\$1,500.00
7.32	C01558	14/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 649 (pago de laudo. GP folio: 649)" (SIC).	\$1,500.00
7.33	C01559	14/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 650 (pago de laudo. GP folio: 650)" (SIC).	\$1,500.00
Subtotal Elizabeth Kantún Mena						\$18,000.00
7.34	C00143	15/02/2023	Sin CFDI		"GP folio: 68 (pago de laudo. GP folio: 68)" (SIC).	\$1,500.00
7.35	C00739	20/06/2023	Sin CFDI	Germán Dagoberto Pacheco	"GP folio: 315 (pago de laudo. GP folio: 315)" (SIC).	\$1,500.00
7.36	C00740	20/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 316 (pago de laudo. GP folio: 316)" (SIC).	\$1,500.00
7.37	C01005	18/08/2023	Sin CFDI		"GP folio: 427 (pago de laudo. GP folio: 427)" (SIC).	\$1,500.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.38	C01008	18/08/2023	Sin CFDI		"GP folio: 430 (pago de laudo. GP folio: 430)" (SIC).	\$1,500.00
7.39	C01259	01/10/2023	Sin CFDI		"GP folio: 527 (pago de laudo. GP folio: 527)" (SIC).	\$1,500.00
7.40	C01260	13/10/2023	Sin CFDI		"GP folio: 528 (pago de laudo. GP folio: 528)" (SIC).	\$1,500.00
7.41	C01533	13/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 624 (pago de laudo. GP folio: 624)" (SIC).	\$1,500.00
7.42	C01535	13/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 626 (pago de laudo. GP folio: 626)" (SIC).	\$1,500.00
Subtotal Germán Dagoberto Pech Pacheco						\$13,500.00
7.43	C00034	13/01/2023	Sin CFDI		"GP folio: 3 (pago de laudo. GP folio: 3)" (SIC).	\$1,500.00
7.44	C00592	25/05/2023	Sin CFDI		"GP folio: 244 (pago de laudo. GP folio: 244)" (SIC).	\$1,500.00
7.45	C00943	03/08/2023	Sin CFDI		"GP folio: 400 (pago de laudo. GP folio: 400)" (SIC).	\$1,500.00
7.46	C00944	03/08/2023	Sin CFDI	Jaime Arturo Cauich Chi	"GP folio: 401 (pago de laudo. GP folio: 401)" (SIC).	\$1,500.00
7.47	C01263	13/10/2023	Sin CFDI		"GP folio: 531 (pago de laudo. GP folio: 531)" (SIC).	\$1,500.00
7.48	C01264	13/10/2023	Sin CFDI		"GP folio: 532 (pago de laudo. GP folio: 532)" (SIC).	\$1,500.00
7.49	C01523	13/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 614 (pago de laudo. GP folio: 614)" (SIC).	\$1,500.00
7.50	C01524	13/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 615 (pago de laudo. GP folio: 615)" (SIC).	\$1,500.00
Subtotal Jaime Arturo Cauich Chi						\$12,000.00
7.51	C00713	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 289 (pago de laudo. GP folio: 289)" (SIC).	\$1,500.00
7.52	C00714	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 290 (pago de laudo. GP folio: 290)" (SIC).	\$1,500.00
7.53	C00715	16/06/2023	Sin CFDI	María Candelaria Chan Mis	"GP folio: 291 (pago de laudo. GP folio: 291)" (SIC).	\$1,500.00
7.54	C00716	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 292 (pago de laudo. GP folio: 292)" (SIC).	\$1,500.00
7.55	C00717	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 293 (pago de laudo. GP folio: 293)" (SIC).	\$1,500.00
7.56	C00718	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 294 (pago de laudo. GP folio: 294)" (SIC).	\$1,500.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.57	C01543	14/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 634 (pago de laudo. GP folio: 634)" (SIC).	\$1,500.00
7.58	C01547	14/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 638 (pago de laudo. GP folio: 638)" (SIC).	\$1,500.00
7.59	C01549	14/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 640 (pago de laudo. GP folio: 640)" (SIC).	\$1,500.00
7.60	C01551	14/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 642 (pago de laudo. GP folio: 642)" (SIC).	\$1,500.00
7.61	C01552	14/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 643 (pago de laudo. GP folio: 643)" (SIC).	\$1,500.00
7.62	C01553	14/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 644 (pago de laudo. GP folio: 644)" (SIC).	\$1,500.00
Subtotal María Candelaria Chan Mis						\$18,000.00
7.63	C00725	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 301 (pago de laudo. GP folio: 301)" (SIC).	\$1,500.00
7.64	C00726	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 302 (pago de laudo. GP folio: 302)" (SIC).	\$1,500.00
7.65	C00727	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 303 (pago de laudo. GP folio: 303)" (SIC).	\$1,500.00
7.66	C00728	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 304 (pago de laudo. GP folio: 304)" (SIC).	\$1,500.00
7.67	C00729	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 305 (pago de laudo. GP folio: 305)" (SIC).	\$1,500.00
7.68	C00730	16/06/2023	Sin CFDI	Mariela Yajaira Keb Mis	"GP folio: 306 (pago de laudo. GP folio: 306)" (SIC).	\$1,500.00
7.69	C01534	13/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 625 (pago de laudo. GP folio: 625)" (SIC).	\$1,500.00
7.70	C01536	13/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 627 (pago de laudo. GP folio: 627)" (SIC).	\$1,500.00
7.71	C01537	13/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 628 (pago de laudo. GP folio: 628)" (SIC).	\$1,500.00
7.72	C01538	13/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 629 (pago de laudo. GP folio: 629)" (SIC).	\$1,500.00
7.73	C01539	13/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 630 (pago de laudo. GP folio: 630)" (SIC).	\$1,500.00
7.74	C01540	13/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 631 (pago de laudo. GP folio: 631)" (SIC).	\$1,500.00
Subtotal Mariela Yajaira Keb Mis						\$18,000.00
7.75	C00550	11/05/2023	Sin CFDI	Minerba del Carmen	"GP folio: 221 (pago de laudo. GP folio: 221)" (SIC).	\$1,500.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.76	C00553	11/05/2023	Sin CFDI	García Hass	"GP folio: 224 (pago de laudo. GP folio: 224)" (SIC).	\$1,500.00
7.77	C00751	21/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 319 (pago de laudo. GP folio: 319)" (SIC).	\$1,500.00
7.78	C00814	10/07/2023	Sin CFDI		"GP folio: 340 (pago de laudo. GP folio: 340)" (SIC).	\$1,500.00
7.79	C01011	21/08/2023	Sin CFDI		"GP folio: 431 (pago de laudo. GP folio: 431)" (SIC).	\$1,500.00
7.80	C01275	23/10/2023	Sin CFDI		"GP folio: 536 (pago de laudo. GP folio: 536)" (SIC).	\$1,500.00
7.81	C01646	10/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 669 (pago de laudo. GP folio: 669)" (SIC).	\$1,500.00
7.82	C01647	11/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 670 (pago de laudo. GP folio: 670)" (SIC).	\$1,500.00
Subtotal Minerba del Carmen García Hass						\$12,000.00
7.83	C00701	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 277 (pago de laudo. GP folio: 277)" (SIC).	\$1,500.00
7.84	C00703	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 279 (pago de laudo. GP folio: 279)" (SIC).	\$1,500.00
7.85	C00705	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 281 (pago de laudo. GP folio: 281)" (SIC).	\$1,500.00
7.86	C00706	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 282 (pago de laudo. GP folio: 282)" (SIC).	\$1,500.00
7.87	C00708	16/06/2023	Sin CFDI		"GP folio: 284 (pago de laudo. GP folio: 284)" (SIC).	\$1,500.00
7.88	C00710	16/06/2023	Sin CFDI	Severin a Kantún Mena	"GP folio: 286 (pago de laudo. GP folio: 286)" (SIC).	\$1,500.00
7.89	C01527	13/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 618 (pago de laudo. GP folio: 618)" (SIC).	\$1,500.00
7.90	C01528	13/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 619 (pago de laudo. GP folio: 619)" (SIC).	\$1,500.00
7.91	C01529	13/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 620 (pago de laudo. GP folio: 620)" (SIC).	\$1,500.00
7.92	C01530	13/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 621 (pago de laudo. GP folio: 621)" (SIC).	\$1,500.00
7.93	C01531	13/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 622 (pago de laudo. GP folio: 622)" (SIC).	\$1,500.00
7.94	C01532	13/12/2023	Sin CFDI		"GP folio: 623 (pago de laudo. GP folio: 623)" (SIC).	\$1,500.00
Subtotal Severina Kantún Mena						\$18,000.00
Total						\$141,000.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-033-CPF23-24-OBS.7.

Observación número 8.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$274,920.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) en los meses de marzo, julio y diciembre de 2023, por el concepto de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser el documento que acredite que el proveedor cuenta con los conocimientos en la materia del servicio por el que cobra avalado por la instancia competente (cédula profesional), contrato con el proveedor en el que se establezca el objeto, condiciones de pago, importe, entregables, vigencia y forma de pago, informe de los trabajos realizados acompañado de los documentos que acrediten y comprueben que corresponden a los entregables, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado
8.1	C00273	24/03/2023	Folio fiscal: 560C68D8- 29AD-4877- BCCD- 28E1B708C772	Didier Sánchez Rodríguez	"Pago por la elaboración de los poas correspondientes al año 2023" (SIC).	\$19,720.00
8.2	C00805	07/07/2023	Folio fiscal: D6D575D9- 0727-4FC9- ABC2- 97C9491AF262		"Pago por la elaboración del tercer trimestre correspondiente julio septiembre 2022" (SIC).	\$25,520.00
8.3	C00806	07/07/2023	Folio fiscal: CC390A56- 6275-46B1-		"Pago por la elaboración del cuarto trimestre correspondiente octubre a diciembre 2022" (SIC).	\$25,520.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado
8.4	C00807	07/07/2023	A941-590E83F33A1D Folio fiscal: 2601B414-4306-4791-8738- EA3E108DC597		"Pago por la elaboración de la cuenta consolidada anual del municipio de Halachó correspondiente al año 2022" (SIC).	\$25,520.00
8.5	C00808	07/07/2023	Folio fiscal: 8A3DCFF8-2AAF-439A- A1D7- DC96998A4E2B		"Pago por la elaboración del trimestre correspondiente al periodo enero a marzo 2022" (SIC).	\$25,520.00
8.6	C00809	07/07/2023	Folio fiscal: EECF23FF- 06FD-411A- 9714- 74870EDFB07		"Pago por la elaboración del segundo trimestre correspondiente abril a junio 2022" (SIC).	\$25,520.00
8.7	C01517	13/12/2023	Folio fiscal: BA93194C- 8742-4B1C- 8AD4- 2E38649DB363		"Pago de la elaboración de trimestral correspondiente al periodo enero marzo 2023" (SIC).	\$25,520.00
8.8	C01518	13/12/2023	Folio fiscal: ED31673A- 6F3E-4DD6- BFDA- A4F6D329C4FF		"Pago de la elaboración de trimestral correspondiente al periodo abril a junio 2023" (SIC).	\$25,520.00
8.9	C01519	13/12/2023	Folio fiscal: C9C2FF72- A1E7-41BB- B4CB- AC727FA29F51		"Pago de la elaboración de trimestral correspondiente al periodo julio a septiembre 2023" (SIC).	\$25,520.00
8.10	C01520	13/12/2023	Folio fiscal: 9D2EBF78- BB73-451D- B8A6- 21CDDAFA2EE		"Pago de la elaboración de trimestral correspondiente al periodo octubre a diciembre 2023" (SIC).	\$25,520.00
8.11	C01521	13/12/2023	Folio fiscal: 615D4378- 4220-4297- 9B12- 2B3C6B530734		"Pago de la elaboración de la consolidada anual correspondiente al periodo enero diciembre 2023" (SIC).	\$25,520.00
Total						\$274,920.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 9.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$962,251.83 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 83/100 M.N.) en los meses de enero a mayo, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2023, por los conceptos de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC) y "Servicios de protección y seguridad G. Corriente " (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de los eventos, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado; respecto a las pólizas C00148, C00241, C00242, C00243, C00244, C01149, C01387, C01421,C01422,C01423 y C01424 los documentos que acrediten la relación entre los proveedores y los grupos musicales y ser susceptibles de recibir pago alguno, respecto a la póliza C00149 la requisición, orden de servicio, orden de pago, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado
9.1	C00031	06/01/2023	Folio fiscal: AAA1031D-A5C9-49E6-8542-2CDE2AB1C46D	Bernardo Chan Más	"Shows infantiles para festival del día de reyes en las comunidades de: Santa María Acu 02 de enero, Sihó 03 de enero, Cepeda 04 de enero, Cuch Holoch 05 de enero, Dzidzibachi y San Mateo 06 de enero de 2023" (SIC).	\$16,147.20
9.2	C00430	23/04/2023	Folio fiscal: AAA1B0A0-AAD9-4321-9D5D-D763A2259112		"Shows infantiles para festival del día del niño de las comunidades de: Dzidzibachi 24 de abril, Santa María Acu 25 de abril, San Mateo 25 de abril, Siho 26 de abril, Kankabchen 26 de abril, Cuch Holoch 27 de abril, Cepeda 28 de abril" (SIC).	\$21,924.00
Subtotal Bernardo Chan Más						\$38,071.20
9.3	C00547	11/05/2023	Folio fiscal: F5C418B2-670D-4C64-920E-8EAA0485A0D3	Héctor Daniel Herrera Calderón	"Pago show cómico de los chetos evento del día del maestro" (SIC).	\$17,400.00
Subtotal Héctor Daniel Herrera Calderón						\$17,400.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado
9.4	C01645	07/12/2023	Folio fiscal: E62AF871-9BC4-460D-8047-2FCEE19F9568	Jesús Emmanuel Más Collí	"73121602- Mantenimiento mayor adorno pino fachada principal 73121602- Mantenimiento adornos letrero principal feliz navidad y próspero año nuevo 73121602-Mant. Adornos estructural esferas monumentales 73121602-Adorno navideño corona navideña restauración, mantenimiento mayor, incluye instalación, montaje y desmontaje." (SIC).	\$70,064.00
Subtotal Jesús Emmanuel Más Collí						\$70,064.00
9.5	C01149	30/09/2023	Folio fiscal: C88CA38F-0685-4895-B30C-0DEE93B97EBE	José de Atocha Marrufo Mena	"Presentación de los juglares con motivo de los festejos de aniversario" (SIC).	\$29,000.00
Subtotal José de Atocha Marrufo Mena						\$29,000.00
9.6	C00587	25/05/2023	Folio fiscal: 69103EAF-2B5E-4482-A718-6473804F02CA	Mario Gilberto Uicab Canul	"Vaquería de santa maria acu por feria tradicional del pueblo" (SIC).	\$18,000.00
9.7	C01387	09/11/2023	Folio fiscal: 7E91F5B6-101F-41D3-9589-496B274AAF50	Mario Gilberto Uicab Canul	"Pago de la orquesta noh beh en la fiesta tradicional 2023 de Halachó Yucatán el día miércoles 15 de noviembre 2023. (cant: 1.00)" (SIC).	\$20,880.00
Subtotal Mario Gilberto Uicab Canul						\$38,880.00
9.8	C00148	19/02/2023	Folio fiscal: 83D27A9C-3C53-454D-A3CB-0504ADD6B84B		"Presentación de Rodolfo el delfín de los teclados" (SIC).	\$17,400.00
9.9	C00149	19/02/2023	Folio fiscal: 1E5ECE90-477A-4A0F-B011-72F287148AC7		"Servicios de guardas de seguridad" (SIC).	\$34,800.00
9.10	C00150	19/02/2023	Folio fiscal: 0E39090A-EF7E-436C-91B8-51E3C9AAD456	Nalda Tatiana Cahum Cauich	"Show Ismael sabor macta" (SIC).	\$34,800.00
9.11	C00241	08/03/2023	Folio fiscal: CF1618A9-8E12-431F-9549-8EF95137BBC3		"Pago por presentación artística de moreno show, evento gratuito del carnaval" (SIC).	\$58,000.00
9.12	C00242	08/03/2023	Folio fiscal: CEF333BE-D5F9-4D4F-BDDE-0D8257F5FB88		"Pago por presentación de la banda R15 en evento gratuito del carnaval" (SIC).	\$40,600.00
9.13	C00243	08/03/2023	Folio fiscal: 1D3486D7-D75A-		"Pago por presentación de disco	\$58,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado
9.14	C00244	08/03/2023	4FA5-8F6D- EF1808A6D57A Folio fiscal: F69A4F3A-4643- 4D8F-8483- CFE8ACDB6018		kermith gratuito en carnaval halchó" (SIC). "Pago por presentación del grupo los chicos de negro en carnaval Halachó" (SIC).	\$25,520.00
9.15	C00254	12/03/2023	Folio fiscal: 940D18E8-1EB5- 4C32-8C7F- 2A2ABB5DDF33		"Reparación artis" (SIC).	\$58,000.00
9.16	C00574	17/05/2023	Folio fiscal: 2B6C257E-CDD5- 4355-A296- 302AF88F728B		"Pago por servicio de entretenimiento audio e iluminación de Mario che karaoke" (SIC).	\$17,400.00
9.17	C01421	17/11/2023	Folio fiscal: 57483439-36CE- 4C81-83A3- 24299F9EF6CB		"Representación artística de orquesta Venus que se presenta de manera gratuita en la Feria Halachó 2023 en honor a Santiago Apóstol el día 15 de noviembre" (SIC).	\$29,000.00
9.18	C01422	17/11/2023	Folio fiscal: E4FE04FF-737B- 4FBF-BB8E- A59EF319B9CC		"Representación artística de Estiben y Los Reyes del Sabor que se presenta de manera gratuita en la Feria de Halachó 2023 en honor a Santiago Apóstol el día 16 de noviembre" (SIC).	\$58,000.00
9.19	C01423	17/11/2023	Folio fiscal: 00AD057E-E6EB- 4DD0-9130- 9E657EC2AAC2		"Representación artística de La Carcajada de Wilbert Méndez que se presenta de manera gratuita en la feria Halachó 2023 en honor a Santiago Apóstol el día 19 de noviembre" (SIC).	\$63,800.00
9.20	C01424	17/11/2023	Folio fiscal: B6C8F38E-B32F- 4239-8848- ABAD3C0F3B98		"Representación artística de Los chicos de negro que se presenta de manera gratuita en la feria Halachó 2023 en honor a Santiago Apóstol el día 19 de noviembre" (SIC).	\$34,800.00
				Subtotal	Nalda Tatiana Cahum Cauch	\$530,120.00
9.21	C01434	24/11/2023	Folio fiscal: 4C38B148-EA50- 440E-B8BF- 5C9F3CDBAA4F	Ricardo Sánchez Ibáñez	"Alas de ada (cant: 1.00) campana (cant: 1.00) tren mágico (cant: 1.00) portada de estrellas (cant: 1.00) envío de mercancías de acatzingo puebla /	\$215,516.63
	E00008	13/12/2023				

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado
					Halachó Yucatán (cant: 1.00)" (SIC).	
					Subtotal Ricardo Sánchez Ibáñez	\$215,516.63
9.22	C01013	24/08/2023	Folio fiscal: 02E1FF8E-1BA9-4FF0-AD2E-753D8FDD4A07	TDC Publicidad Digital S.A. de C.V.	"Renta de audio, pantallas e iluminación en el evento de certamen Señorita Halachó 2023." (SIC).	\$23,200.00
					Subtotal TDC Publicidad Digital S.A. de C.V.	\$23,200.00
					Total	\$962,251.83

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 10.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$75,666.80 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.) en los meses de julio y noviembre de 2023, por el concepto de "Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato en los que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado
10.1	C00850	23/07/2023	Folio fiscal: AAA1AA26-9790-4064-9440-F786C8506F83	Andrés Avelino Mijangos Solís	"Renta de toldos el 8 de enero al 11 de julio de 2023" (SIC).	\$46,400.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado
10.2	C01412	11/11/2023	Folio fiscal: AAA1C0F7-993D-4B67-9564-28ED1FA36666		"Moviliario del periodo 16 al 31 de octubre de 2023" (SIC).	\$12,876.00
10.3	C01413	11/11/2023	Folio fiscal: AAA10CFE-DF42-4E25-B061-68F861CB695D		"Moviliario del periodo 1 al 15 de octubre de 2023" (SIC).	\$16,390.80
Total						\$75,666.80

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 11.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$398,777.10 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 10/100 M.N.) en los meses de febrero y de junio a octubre de 2023, por los conceptos de "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC) e "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser el contrato en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, así como la constancia de haber recibido los servicios, según corresponda a cada uno de los conceptos pagados, bitácora y reporte fotográfico del vehículo (equipo de transporte) al que se le dio mantenimiento, flotilla vehicular, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado
11.1	C00867	29/07/2023	Folio fiscal: 05ED9DBB-6508-	Daniel Alejandro Solís Martin	"Mantenimiento general de sistema	\$67,574.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado
			4A3C-9284-4D2EA82AB54B		hidráulico de fuentes, incluye: reemplazo de equipos de bombeo e iluminación de fuente principal. (Cant: 1)" (SIC).	
11.2	C00941	04/08/2023	Folio fiscal: 2C1E7C9A-E3E2-4F73-81FC-2F67DB3511AA		"Servicio a fuentes, incluye: iluminación con cuatro lámparas de piscina con transformador de 100W a 12 V, materiales y mano de obra. (Cant: 1)" (SIC).	\$19,016.00
Subtotal Daniel Alejandro Solís Martin						\$86,590.00
11.3	C01138	24/09/2023	Folio fiscal: A85D244B-12C1-4DF2-8FA0-3E45F43DE658	Jorge Manuel Delgado Herrera	"Solventes y consumibles (cant: 1.00) arnés del oem (cant: 1.00) escanear unidad (cant: 1.00) reparación del arnés del oem (cant: 1.00) reparación de arnés de sensores (cant: 1.00)" (SIC).	\$30,832.80
Subtotal Jorge Manuel Delgado Herrera						\$30,832.80
11.4	C01107	03/09/2023	Folio fiscal: 180792E5-9994-4640-9F48-C2E605F6C9C5		"Araña de bronce de 6" x 1 1/4". (cant: 6.00) flecha de acero inoxidable de 1 1/4" x 1.52 mts. (cant: 1.00) flecha de acero inoxidable de 1 1/4" x 3.05 mts. (cant: 5.00) flecha motriz de acero de 1 1/4 x 2.60 mts. con cuñero, tuerca y cuña. (cant: 1.00) cople de acero para flecha de 1 1/4". (cant: 7.00)" (SIC).	\$70,680.26
11.5	C01105	07/09/2023	Folio fiscal: C9901BA2-A7F2-43D1-AB26-CEDBF1121B27	José Luis Osorio Briceño	"Araña de bronce de 8" x 1 1/4". (cant: 7.00) flecha de acero inoxidable de 1 1/4" x 3.05 mts. (cant: 1.00) flecha motriz de acero de 1 1/4 x 2.60 mts. con cuñero, tuerca y cuña. (cant: 1.00) cople de acero para flecha de 1 1/4". (cant: 2.00) empaques de neopreno de 8". (cant: 2.00)" (SIC).	\$47,368.80
11.6	C01167	13/09/2023	Folio fiscal: E5214897-580B-4D7D-A45A-9F7BBB24C8FA		"Flecha de acero inoxidable de 1 1/4" x 1.52 mts. (cant: 1.00) flecha de acero inoxidable de 1 1/4" x 3.05 mts. (cant: 5.00) cople de acero para	\$38,721.24

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado
					flecha de 1 1/4". (cant: 6.00)" (SIC).	
					Subtotal José Luis Osorio Briceño	\$156,770.30
11.7	C00147	18/02/2023	Folio fiscal: DC0F6EF2-634D-4EED-B580-6399FC0E1BB5	Joselino Mena Chairez	"Urban zcj-097-c afinación mayor, cambio de aceite de la caja y revicion de aceite del diiferencial . Urvan zbs-717c afinación mayoy, cambio de aceite de la caja, y revicion de aceite del diferencial. Versa ywd-634-c afinación mayor y cambio de aceite de la caja de velocidades. Tsuru zak-758-b afinación mayor, cambio de aceite de la caja, cambio de balatas delanteras. Versa ywc-399-c afinación mayor, cambio de aceite de la caja de velocidades, revicion y correccion de fuga de aanticongelante. Tsuruzbl-607-b destapar cabezote y volver a montar, cambio de mangueras de paso de agua y abrazaderas. Turu zbl-609-b levantar cabezote y montar, cambio de mangueras de paso de agua, cambio de baleros delanteros, cambio de balatas, cambio de discos, completar aceite de la transmicion. Tsuru cambio de balatas delanteras. Urban cambio de chicotes y selector de velocidades. Nissan camioneta cambio de tapones de agua y desmontar múltiple. Versa chequeo de fuga de anticongelante y reparación. Tsuru cam... (cant: 1)" (SIC). "Cambio de aceite de motor versa placas ywd 634 c, cambio de aceite de motor Tsuru zbl606 b, cambio de aceite de motor Tsuru	\$33,060.00
11.8	C00677	09/06/2023	Folio fiscal: AC96C59F-4507-4196-84FA-9295DCA5DB9F			\$25,984.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado
11.9	C01171	24/09/2023	Folio fiscal: A48D6D3B-D618-426B-B6E8-8CEA8BABDBFD		<p>placas zak 758 b, bajar motor subir y armar neón placas ywk 665 d. Cambio de rotulas y trrminales de dirección, afinación mayor y cambio de aceite del diferencial unidad np300 Nissan placas yr-9194-a. Bajar caja de velocidades unidad versa placas ywc-399-c. Cambio de bomba de agua y afinación mayor unidad np 300 Nissan placas yr-5732-a. Afinación mayor ,cambio de banda de accesorios y polea ,cambio de balero trasero y reten de flecha, cambio de aceite de transmicion, balar caja de velocidades y cambio de reten de flecha unidad Toyota ilux. Cambio de balatas y tambores, cambiar cuatro llantas unidad np300 Nissan placas yr-9194-a. Ca,mbio de radiador y cambio de acite del motor unidad placas zbl-609-b (cant: 1)" (SIC).</p> <p>"Unidad neón cambio de balatas traseras y tambores, Nissan versa zak 758 b cambio de clucht ,cambio de chicote de clucht, Nissan versa ywc 399 c bajar caja de velocidades y cambio de clucht, Ford ranger ys 1350 c cambio de bomba de clucht, liquido de freno, Nissan versa ywc 399 c afinación mayor motor, Nissan Tsuru zak 758 b afinación mayor de motor, Nissan versa ywd 634 c afinación mayor y cambio de balatas delanteras, servicios de cambio de aceite a unidades 1 ys1349 c ,unidad2 ys 1348 c ,unidad 3</p>	\$17,400.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado
					ys1350 c , Tsuru zbl 609 b afinación mayor y cambio de motoventilador, Nissan pick up yp3242 d afinación mayor de motor, Nissan np300 yp 9099 d afinación mator de motor (cant: 1)" (SIC).	
					Subtotal Joselino Mena Chairez	\$76,444.00
11.10	C01247	06/10/2023	Folio fiscal: 993C77CD-1AA7-4F8C-94A5-315A55763F25	Maria Alejandra Cruz Rubio	"Suministro e instalación de compresor (cant: 1) suministro e instalación de evaporador (cant: 1) suministro e instalación de condensador (cant: 1)" (SIC).	\$26,100.00
					Subtotal Maria Alejandra Cruz Rubio	\$26,100.00
11.11	C01294	29/10/2023	Folio fiscal: AAA15E1A-02EC-41FC-B841-DB55B50FD5D7	Petrona Aurelia Uc Pinzón	"Compra de piezas del vehículo con placa zbl 607 b (cant: 1.00)" (SIC).	\$22,040.00
					Subtotal Petrona Aurelia Uc Pinzón	\$22,040.00
					Total	\$398,777.10

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$151,411.24 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 24/100 M.N.), quedando pendiente de acreditar \$247,365.86 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.).

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-033-CPF23-24-OBS.11.

Observación número 12.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$180,648.03 (CIENTO

OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 03/100 M.N.) en los meses de mayo a septiembre de 2023, por el concepto de "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser el contrato en el que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, así como la constancia de haber recibido los servicios según corresponda a cada uno de los conceptos pagados, bitácora y reporte fotográfico de los inmuebles a los que se le dio mantenimiento, ni la documentación que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado
12.1	C00978	13/08/2023	Folio fiscal: 8AD5692F- 3868-11EE- ACC4- 00155D012007	Juan Adrián Caamal Pech	"Recibí del municipio de Halachó, Yucatán, la cantidad de \$54,700.68 (son: cincuenta y cuatro mil setecientos pesos 68/100 m.n.) por la realización de los trabajos relativos de obra: rehabilitación del alumbrado en la cancha de usos múltiples en la localidad de San Mateo, en el municipio de Halachó, Yucatán. (cant: 1.000000)" (SIC).	\$54,700.68
Subtotal Juan Adrián Caamal Pech						\$54,700.68
12.2	C00582	24/05/2023	Folio fiscal: 08D879A1- 6AC1-4C40- B24C- F8C29288A3EB		"Pc tenis mapla color a verde y rojo (cant: 8) pintura especial para canchas deportivas tenis mapla color blanco (cant: 2)" (SIC).	\$21,649.03
12.3	C00676	08/06/2023	Folio fiscal: E573B0B5- 40BC-4215- 9067- 56D2FDDA7C09	Rosa Margarita Cepeda Tzab	"Tablero oficial de acrílico de 10mm (1.05 x 1.80) con marco de ptr, aro galvanizado de 2 x 2 cal.14 y contra marco de angular de 1/8 x 2, aro abatible de 3/4" y red, con logos (cant: 2) tenis mapla color averde (cant: 4) tenis mapla color rojo (cant: 3) tenis mapla color blanco (cant: 2)" (SIC).	\$49,113.34
12.4	C00866	29/07/2023	Folio fiscal: A1E76B1A- 5017-4BD7- 9F12- 2EFE1C9121DE		"Pc pintura (cant: 8) pc pintura (cant: 2)" (SIC).	\$21,649.03
12.5	C01114	07/09/2023	Folio fiscal: E6F63DB8-		"Tenis mapla rojo, verde (cant: 5)" (SIC).	\$12,898.44

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe pagado
12.6	C01119	08/09/2023	97D2-4C59-9970-816425B174C9 Folio fiscal: EA84AAED-E0EF-4987-97AD-3DFD3B0495A8		"Tenis mapla color verde, rojo blanco (cant: 8)" (SIC).	\$20,637.51
Subtotal Rosa Margarita Cepeda Tzab						\$125,947.35
Total						\$180,648.03

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 13.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectaron diferencias entre lo pagado y lo comprobado por \$383,496.20 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.) en los meses de enero, febrero, abril, mayo, octubre y diciembre de 2023, por el concepto de "Ayudas sociales G. Corriente"(SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada, no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser la solicitud de apoyo a nombre del beneficiario e identificación oficial del beneficiario o persona que legalmente lo represente, documento de autorización del apoyo en el que se establezcan las condiciones para su otorgamiento, diagnóstico médico, importe, fecha de pago, así como el expediente médico de la persona beneficiada, constancia de recepción del apoyo por parte del beneficiario o persona que legalmente lo represente, ni la documentación soporte que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe Pagado	Importe comprobado	Diferencia
13.1	C00058	13/01/2023	Folio fiscal: 5F514FBF-EEE6-4E07-83B2-8AD78A05156 F	"037 - ayudas sociales / ayudas sociales Correspondientes al mes de enero del 2023 Del folio ene 0257 al folio ene 0331. Póliza C00058/ch-0001217" (SIC).	\$58,760.00	\$48,260.00	\$10,500.00
13.2	C00060	23/01/2023	Folio fiscal: EFEED92B-E340-40E8-818E-C939FD28101 9	"037 - ayudas sociales / ayudas sociales Correspondientes al mes de enero del 2023 Del folio ene 0480 al folio ene 0553. Póliza C00060/ch-0001219" (SIC).	\$88,611.20	\$13,375.00	\$75,236.20
13.3	C00186	07/02/2023	Folio fiscal: A4DDB0A9-933F-451E-8839-BE06B36C953 A	037 - ayudas sociales / ayudas sociales Correspondientes al mes de febrero del 2023 Del folio feb 0074 al folio feb 0184. Póliza C00186/ch-0001226" (SIC).	\$90,000.00	\$80,000.00	\$10,000.00
13.4	C00195	20/02/2023	Folio fiscal: FC25A67C-AOAF-4150-839A-C7095A5BA8C 8	"037 - ayudas sociales / ayudas sociales Correspondientes al mes de febrero del 2023 Del folio feb 0598 al folio feb 0678. Póliza C00195/ch-0001246" (SIC).	\$70,690.00	\$49,240.00	\$21,450.00
13.5	C00427	20/04/2023	Folio fiscal: D247EC37-897D-4D0C-82C8-	"037 - ayudas sociales / ayudas sociales	\$90,200.00	\$15,600.00	\$74,600.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe Pagado	Importe comprobado	Diferencia
			3D936676B5B6	Correspondientes al mes de abril del 2023 Del folio abr 0424 al folio abr 0530. Póliza C00427/ch-0001299" (SIC).			
13.6	C00537	04/05/2023	Folio fiscal: 9FFFA981-C6CD-4F05-8DAE-0B26FEE2DB03	"037 - ayudas sociales / ayudas sociales Correspondientes al mes de abril y mayo del 2023 del folio abr 0906 al folio abr 0918 y del Folio may 0001 al folio may 0102. Póliza C00537/ch-0001311" (SIC).	\$89,095.00	\$71,095.00	\$18,000.00
13.7	C00576	16/05/2023	Folio fiscal: D86F9869-98B7-4BC6-80CE-144FBA783C58	"037 - ayudas sociales / ayudas sociales Correspondientes al mes de mayo del 2023 Del folio may 0617 al folio may 0723. Póliza C00576/ch-0001332" (SIC).	\$79,960.00	\$52,710.00	\$27,250.00
13.8	C00580	18/05/2023	Folio fiscal: BAA49741-D03A-4D70-8338-F9AC9D9315A6	"037 - ayudas sociales / / ayudas sociales Correspondientes al mes de mayo del 2023 Del folio may 0762 al folio may 0836. Póliza C00580/ch-0001334" (SIC).	\$89,792.50	\$58,662.50	\$31,130.00
13.9	C01344	20/10/2023	Folio fiscal: 4CD4032D-EC5C-4815-848E-	"037 - ayudas sociales / / ayudas sociales	\$77,200.00	\$12,400.00	\$64,800.00

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe Pagado	Importe comprobado	Diferencia
			73E3516C57C E	Correspondientes al mes de octubre del 2023 Del folio oct 1280 al folio oct 1349. Póliza C01344/caja" (SIC). "037 - ayudas sociales / ayudas sociales			
13.10	C01584	19/12/2023	Folio fiscal: E1E42C95-40B6-4119-801A-F373BEFCB425	Correspondientes al mes de diciembre del 2023 del folio dic 0297 al folio dic 353. Póliza C01584/ch-0001533" (SIC). "037 - ayudas sociales / ayudas sociales	\$69,270.00	\$40,270.00	\$29,000.00
13.11	C01585	27/12/2023	Folio fiscal: 3B745E6D-DADB-49DD-8235-3CC8E52EDA32	Correspondientes al mes de diciembre del 2023 del folio dic 0354 al folio dic 0407. Póliza C01585/ch-0001534" (SIC). "037 - ayudas sociales / ayudas sociales	\$72,930.00	\$51,400.00	\$21,530.00
Total					\$876,508.70	\$493,012.50	\$383,496.20

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43, 61, fracción II, inciso b y 67, párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$130,180.00 (CIENTO TREINTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente de acreditar \$253,316.20 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 20/100 M.N.).

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-033-CPF23-24-OBS.13.

Observación número 14.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$6,787,542.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) en los meses de enero a diciembre de 2023, por el concepto de "Ayudas sociales G. Corriente"(SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no acreditó que cuenta con programas sociales con reglas de operación, ni proporcionó los documentos justificantes como pueden ser la solicitud de apoyo a nombre del beneficiario e identificación oficial del beneficiario o persona que legalmente lo represente, documento de autorización del apoyo en el que se establezcan las condiciones para su otorgamiento, diagnóstico médico, importe, fecha de pago, así como el expediente médico de la persona beneficiada, constancia de recepción del apoyo por parte del beneficiario o persona que legalmente lo represente; en lo que respecta a las pólizas C00981 y C01578 el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), ni la documentación soporte que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
14.1	C00061	27/01/2023	Folio fiscal: 206FD139- ED94-4104- 8451- 0D9E94E6265 7	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondientes al mes de enero del 2023 del folio ene 0554 al folio ene 0601. Póliza c00061/ch-0001222 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / / ayudas sociales correspondientes al mes de enero del 2023 del folio ene 0634 al folio ene 0710. Póliza	\$71,428.00
14.2	C00184	03/02/2023	Folio fiscal: 8FEE0D4E- B05B-4EA2- 864C- B88F1C2C0A5 6	"Ayudas sociales / / ayudas sociales correspondientes al mes de enero del 2023 del folio ene 0634 al folio ene 0710. Póliza	\$120,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
14.3	C00234	02/03/2023	Folio fiscal: C7C8C379- 4DEC-4516- 8279- 8490ACC1122 2	c00184/ch- 0001224 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de febrero del 2023 del folio feb 0746 al folio feb 0802. Póliza c00234/ch- 0001252 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / / ayudas sociales correspondient es al mes de febrero del 2023 del folio feb 0803 al folio feb 0869. Póliza c00235/ch- 0001253 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$90,000.00
14.4	C00235	06/03/2023	Folio fiscal: DDA2F078- CDA8-4DFC- 85F0- 31512889DD DF	"Craneotomía otra (cant: 1.000)" (SIC).	\$90,000.00
14.5	C00283	27/03/2023	Folio fiscal: 85C88946- D0C5-11ED- 9903- 7DDC7591EFE F	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de abril del 2023 del folio abr 0531 al folio abr 0617. Póliza c00433/ch- 0001300 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$85,000.00
14.6	C00433	24/04/2023	Folio fiscal: BCED27AF- 9B2D-4084- 8241- 6913FBE680A C		\$79,474.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
14.7	C00445	25/04/2023	Folio fiscal: 08797A15- 2C6C-4126- 8EBB- CCAC828D38 D1	"Ayudas sociales / / ayudas sociales correspondientes al mes de abril del 2023 del folio abr 0636 al folio abr 0741. Póliza c00445/ch-0001304 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$90,652.00
14.8	C00525	02/05/2023	Folio fiscal: 3EE1B800- F020-4309- 8B62- A850BA2449E A	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondientes al mes de abril del 2023 del folio abr 0750 al folio abr 0823. Póliza c00525/ch-0001307 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$80,000.00
14.9	C00531	02/05/2023	Folio fiscal: A6651FC2- A712-4A66- 811B- 6F33258D930 4	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondientes al mes de abril del 2023 del folio abr 0838 al folio abr 0905. Póliza c00531/ch-0001309 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$90,000.00
14.10	C00585	22/05/2023	Folio fiscal: 54BFE695- EE23-4D6D- 8EF6- 0B578C249A3 4	"Ayudas sociales / / ayudas sociales correspondientes al mes de mayo del 2023 del folio may 0875 al folio may 0934. Póliza	\$89,756.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
14.11	C00671	01/06/2023	Folio fiscal: 48FA8A14- BCFF-416B- 8C83- 91195E0136D 7	c00585/ch- 0001337 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de mayo del 2023 del folio may 0972 al folio may 1033. Póliza c00671/ch- 0001342 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / / ayudas sociales correspondient es al mes de junio del 2023 del folio jun 0001 al folio jun 0092. Póliza c00672/ch- 0001343 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de junio del 2023 del folio jun 0120 al folio jun 0243. Póliza c00675/ch- 0001345 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / / ayudas sociales correspondient es al mes de	\$90,000.00
14.12	C00672	01/06/2023	Folio fiscal: 44B1B32C- FE02-4766- 88F7- CAA354B6E2 D0		\$69,750.00
14.13	C00675	06/06/2023	Folio fiscal: 466CFF91- 1DB9-4327- 837B- B2F8C86E645 5		\$90,380.00
14.14	C00681	08/06/2023	Folio fiscal: A9023FB0- 7E8E-457B- 8318- 844F8CAA09 D4		\$80,400.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
14.15	C00694	12/06/2023	Folio fiscal: ABC8C469- 0CFC-4B0E- 82B8- 0D6564D6F9F D	junio del 2023 del folio jun 0244 al folio jun 0328. Póliza c00681/ch-0001346 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / / ayudas sociales correspondient es al mes de junio del 2023 del folio jun 0329 al folio jun 0456. Póliza c00694/ch-0001360 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / / ayudas sociales correspondient es al mes de junio del 2023 del folio jun 0457 al folio jun 0555. Póliza c00697/ch-0001361 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / / ayudas sociales correspondient es al mes de junio del 2023 del folio jun 0556 al folio jun 0694. Póliza c00736/ch-0001363 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$90,069.00
14.16	C00697	14/06/2023	Folio fiscal: 53394CC2- DDE8-474D- 8976- 8DC4D1DA33 FC	junio del 2023 del folio jun 0556 al folio jun 0694. Póliza c00736/ch-0001363 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$89,844.00
14.17	C00736	19/06/2023	Folio fiscal: 6A88806A- 9F11-49EC- 8372- C55126518B4 5	"Ayudas sociales / / ayudas sociales correspondient es al mes de junio del 2023 del folio jun 0694. Póliza c00736/ch-0001363 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$89,950.00
14.18	C00738	20/06/2023	Folio fiscal: 28FCA6F1- FFBA-45FA-	"Ayudas sociales / / ayudas	\$90,310.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
			86E5- C51AB3A4F89 8	sociales correspondient es al mes de junio del 2023 del folio jun 0695 al folio jun 0798. Póliza c00738/ch- 0001364 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / / ayudas sociales	
14.19	C00757	22/06/2023	Folio fiscal: 3CDEC FEB- FB65-4356- 8CA5- C92D4DECD8 9A	correspondient es al mes de junio del 2023 del folio jun 0799 al folio jun 0900. Póliza c00757/ch- 0001365 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / / ayudas sociales	\$89,940.00
14.20	C00758	26/06/2023	Folio fiscal: 24E51046- D76E-4F9E- 83AE- F5516882D66 9	correspondient es al mes de junio del 2023 del folio jun 0901 al folio jun 1001. Póliza c00758/ch- 0001366 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / / ayudas sociales	\$90,840.00
14.21	C00760	28/06/2023	Folio fiscal: AD055482- C788-4967- 859F- 7DD4FEBB2C 4E	correspondient es al mes de junio del 2023 del folio jun 1002 al folio jun 1086. Póliza c00760/ch- 0001367 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales	\$90,300.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
14.22	C00880	03/07/2023	Folio fiscal: BB20241B- 3378-49AE- 88EA- 85951951DF6 9	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de junio del 2023 del folio jun 1087 al folio jun 1179. Póliza c00880/ch-0001371 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$90,000.00
14.23	C00881	05/07/2023	Folio fiscal: 64840528- 3277-4097- 8674- F0778835555 7	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de junio del 2023 del folio jun 1180 al folio jun 1273. Póliza c00881/ch-0001372 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$90,000.00
14.24	C00882	07/07/2023	Folio fiscal: 601DC89B- FAF1-4172- 884F- 4A9D7A3CBF 35	"Ayudas sociales / / ayudas sociales correspondient es al mes de julio del 2023 del folio jul 0001 al folio jul 0142. Póliza c00882/ch-0001373 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$89,850.00
14.25	C00884	10/07/2023	Folio fiscal: 36AFCD46- 9084-4F35- 82A3- A9103F703BB 7	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de julio del 2023 del folio jul 0162 al folio jul 0264. Póliza c00884/ch-	\$89,509.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
14.26	C00885	13/07/2023	Folio fiscal: 54F56119- AF6A-4419- 8925- F30DF3E8AB0 9	0001384 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de julio del 2023 del folio jul 0265 al folio jul 0369. Póliza c00885/ch- 0001385 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de julio del 2023 del folio jul 0398 al folio jul 0495. Póliza c00888/ch- 0001390 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de julio del 2023 del folio jul 0496 al folio jul 0610. Póliza c00889/ch- 0001391 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de julio del 2023 del folio jul	\$90,251.00
14.27	C00888	17/07/2023	Folio fiscal: F49D92D8- 9758-43B7- 886E- 0318A31D261 C		\$90,076.00
14.28	C00889	18/07/2023	Folio fiscal: C8118611- 4E6A-4813- 8731- 4DF31A355F9 4		\$89,400.00
14.29	C00890	20/07/2023	Folio fiscal: 8084EEA8- C819-4342- 8931- 6E1BF5F7249 0		\$90,076.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
14.30	C00893	24/07/2023	Folio fiscal: E734036A- 665E-48F1- 859D- 5E6D5D4934E 9	0611 al folio jul 0716. Póliza c00890/ch- 0001392 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de julio del 2023 del folio jul 0748 al folio jul 0833. Póliza c00893/ch- 0001395 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$90,530.00
14.31	C00894	27/07/2023	Folio fiscal: FB8D0049- 13D0-461A- 85B8- D79A0932B70 C	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de julio del 2023 del folio jul 0834 al folio jul 0924. Póliza c00894/ch- 0001396 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$89,955.00
14.32	C01055	02/08/2023	Folio fiscal: 3D055940- 36D3-4F2E- 8888- 779A583AC80 7	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de julio del 2023 del folio jul 1050 al folio jul 1124. Póliza c01055/ch- 0001402 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$90,000.00
14.33	C01057	07/08/2023	Folio fiscal: 46E617AB- A9F7-4F77- 8484-	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient	\$90,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
			4B9B12D38E B6	es al mes de julio del 2023 del folio jul 1138 al folio jul 1224. Póliza c01057/ch-0001404 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient	
14.34	C01058	08/08/2023	Folio fiscal: 09440A36- C362-4E8B- 8AB0- 4A6A29BD79 8E	es al mes de agosto del 2023 del folio ago 0001 al folio ago 0123. Póliza c01058/ch-0001414 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient	\$89,054.00
14.35	C01059	09/08/2023	Folio fiscal: 777F3F4D- DB71-41BC- 869E- 9E012A8AC68 A	es al mes de agosto del 2023 del folio ago 0124 al folio ago 0231. Póliza c01059/ch-0001415 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient	\$89,524.00
14.36	C01060	14/08/2023	Folio fiscal: E37844CF- 6946-4B04- 848B- 7C5F851681C D	es al mes de agosto del 2023 del folio ago 0232 al folio ago 0341. Póliza c01060/ch-0001417 (cant:	\$89,684.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
14.37	C01063	15/08/2023	Folio fiscal: 853F6B4A- 308B-4200- 8C94- F406AACBBD 45	"1.000000" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de agosto del 2023 del folio ago 0356 al folio ago 0499. Póliza c01063/ch- 0001420 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$90,319.00
14.38	C00981	16/08/2023	Sin CFDI	"GP directo 416 José Carmen Galicia Barrera, pago: 417 (apoyos médicos. GP directo 416 José Carmen Galicia Barrera, pago: 417)" (SIC).	\$50,000.00
14.39	C00983	16/08/2023	Folio fiscal: 9E4D4472- CEB0-46FF- 9377- 75D14C759D E2	"Análisis clínicos de laboratorio (cant: 1.00)" (SIC).	\$50,000.00
14.40	C01065	18/08/2023	Folio fiscal: 59AD56CF- ABD6-43EA- 88F0- 5F1A72D2F87 4	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de agosto del 2023 del folio ago 0728 al folio ago 0836. Póliza c01065/ch- 0001425 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$90,140.00
14.41	C01068	21/08/2023	Folio fiscal: 872FCCE4- 3978-4BC1- 830D-	"Ayudas sociales / ayudas sociales	\$90,290.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
			23B5B58FAC3 6	correspondient es al mes de agosto del 2023 del folio ago 0874 al folio ago 0976. Póliza c01068/ch- 0001428 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales	
14.42	C01069	23/08/2023	Folio fiscal: EA3A06CA- E091-44EA- 8017- 601D5F0E3B8 D	correspondient es al mes de agosto del 2023 del folio ago 0977 al folio ago 1057. Póliza c01069/ch- 0001429 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales	\$90,000.00
14.43	C01072	28/08/2023	Folio fiscal: 2BC292A9- FF5F-479B- 88E2- A443B5C7B8 DF	correspondient es al mes de agosto del 2023 del folio ago 1081 al folio ago 1148. Póliza c01072/ch- 0001433 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales	\$90,000.00
14.44	C01073	29/08/2023	Folio fiscal: 1D8364AD- 9D0F-48F5- 8E20- 342C7C0B622 5	correspondient es al mes de agosto del 2023 del folio ago 0519 al folio ago 0650. Póliza c01073/ch-	\$89,942.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
14.45	C01074	29/08/2023	Folio fiscal: 569264A5- BE0D-479C- 826F- 3600DA9879A C	0001423 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de agosto del 2023 del folio ago 0651 al folio ago 0727. Póliza c01074/ch- 0001424 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de agosto del 2023 del folio ago 1149 al folio ago 1226. Póliza c01076/ch- 0001436 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$68,652.00
14.46	C01076	31/08/2023	Folio fiscal: FB241BC0- 36C8-47B1- 8E33- 3EE82AB2CE2 F	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de agosto del 2023 del folio ago 1149 al folio ago 1226. Póliza c01076/ch- 0001436 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$90,000.00
14.47	C01212	04/09/2023	Folio fiscal: C7C7DD95- E164-4225- 8A1C- F450842A58A 3	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de septiemrbe del 2023 del folio sep 0001 al folio sep 0135. Póliza c01212/ch- 0001437 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$90,006.00
14.48	C01214	04/09/2023	Folio fiscal: 45CC801E- 69CA-4AC7- 8B4D-	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient	\$89,350.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
			FDBDBCFE3A 23	es al mes de septiembre del 2023 del folio sep 0153 al folio sep 0261. Póliza c01214/ch-0001439 (cant: 1.000000)" (SIC).	
14.49	C01161	06/09/2023	Folio fiscal: A6FAF3B4- 703F-4571- AB74- B41B7B10620 3	"Bastón 4 apoyos cuello ganso bronce importación roble (cant: 6.0000) bastón puño sport importación (cant: 5.0000) andadera de aluminio s/r un1orto roble (cant: 10.0000) andadera de aluminio con ruedas un1orto roble (cant: 1.0000) muletas equipadas de aluminio med reactiv roble (cant: 2.0000) silla de ruedas compact un1orto roble (cant: 20.0000)" (SIC).	\$48,685.00
14.50	C01215	06/09/2023	Folio fiscal: 45B314C6- 6426-431A- 8C43- 80E072241F1 5	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de septiembre del 2023 del folio sep 0262 al folio sep 0340. Póliza c01215/ch-0001440 (cant:	\$90,720.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
14.51	C01216	08/09/2023	Folio fiscal: C4D140E1- 64BB-4BCA- 8D72- 8E066231F34 4	1.000000" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de septiemrbe del 2023 del folio sep 0341 al folio sep 0409. Póliza c01216/ch- 0001450 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$70,500.00
14.52	C01219	11/09/2023	Folio fiscal: 321B2B3C- CFB7-4FEA- 8F49- E018AF5AC0E D	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de septiemrbe del 2023 del folio sep 0459 al folio sep 0566. Póliza c01219/ch- 0001453 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$90,110.00
14.53	C01220	14/09/2023	Folio fiscal: 84AD7548- 2D93-407E- 8890- 227985B76E5 6	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de septiemrbe del 2023 del folio sep 0567 al folio sep 0666. Póliza c01220/ch- 0001454 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$89,501.00
14.54	C01222	18/09/2023	Folio fiscal: 1BDD8DCF- 02EF-409A- 8D76- DE86959FDF8 9	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de	\$120,251.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
14.55	C01224	20/09/2023	Folio fiscal: AF1443FB- 67D9-4BEC- 8177- 25F131E63AA 1	septiembre del 2023 del folio sep 0686 al folio sep 0815. Póliza c01222/ch-0001457 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales correspondientes al mes de septiembre del 2023 del folio sep 0846 al folio sep 0935. Póliza c01224/ch-0001459 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales correspondientes al mes de septiembre del 2023 del folio sep 0936 al folio sep 1021. Póliza c01225/ch-0001461 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$89,900.00
14.56	C01225	25/09/2023	Folio fiscal: 45E0A086- 06EC-4A19- 835A- 2712E7AC34B 3	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondientes al mes de septiembre del 2023 del folio sep 1035 al folio sep 1095. Póliza c01227/ch-0001463 (cant:	\$90,730.00
14.57	C01227	26/09/2023	Folio fiscal: 879232FA- 581C-4351- 87C1- 62C9A9B71B 4C		\$90,120.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
14.58	C01229	28/09/2023	Folio fiscal: B6B3707B- 2F92-4099- 8E4D- 1991D831FD A3	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de septiemrbe del 2023 del folio sep 1096 al folio sep 1159. Póliza c01228/ch-0001465 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$87,639.00
14.59	C01315	03/10/2023	Folio fiscal: 87445D2F- F9C3-4F2F- 876F- CE5D1A8676 C5	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de septiemrbe del 2023 del folio sep 1138 al folio sep 1184. Póliza c01315/ch-0001469 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$90,000.00
14.60	C01316	05/10/2023	Folio fiscal: CC12DB89- 1DAA-4756- 8F2C- C7D762015A6 8	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de octubre del 2023 del folio oct 0001 al folio oct 0150. Póliza c01316/ch-0001470 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$110,765.00
14.61	C01319	09/10/2023	Folio fiscal: 9CE2ECE0- 04BC-4337- 87BB- 43420CF8288 5	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de octubre del	\$90,250.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
14.62	C01321	11/10/2023	Folio fiscal: 0DE3374A- 5274-4C25- 8D30- 6F9034F8259 7	2023 del folio oct 0261 al folio oct 0351. Póliza c01319/ch-0001473 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de octubre del 2023 del folio oct 0369 al folio oct 0476. Póliza c01321/ch-0001484 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$90,010.00
14.63	C01322	13/10/2023	Folio fiscal: 6CC58C1F- 2171-4578- 83BD- 05E3FB7CFFB C	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de octubre del 2023 del folio oct 0477 al folio oct 0544. Póliza c01322/ch-0001485 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$70,120.00
14.64	C01325	16/10/2023	Folio fiscal: 3DD2D010- 6AFC-4A76- 87A6- F268ED4CC14 C	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de octubre del 2023 del folio oct 0581 al folio oct 0684. Póliza c01325/ch-0001489 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$90,140.00
14.65	C01326	18/10/2023	Folio fiscal: 08CF0BBD- 90E9-4AEC- 8406-	"Ayudas sociales / ayudas sociales	\$90,500.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
			2A8CB1942F6 7	correspondient es al mes de octubre del 2023 del folio oct 0685 al folio oct 0794. Póliza c01326/ch- 0001490 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales	
14.66	C01327	20/10/2023	Folio fiscal: B7AA2BCF- 3E41-4E2F- 8423- F769E325996 4	correspondient es al mes de octubre del 2023 del folio oct 0795 al folio oct 0909. Póliza c01327/ch- 0001491 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales	\$105,501.00
14.67	C01328	23/10/2023	Folio fiscal: 89CB3CE2- 2626-44EF- 8BE9- 7DAF9D9094 84	correspondient es al mes de octubre del 2023 del folio oct 0910 al folio oct 1018. Póliza c01328/ch- 0001492 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales	\$90,848.00
14.68	C01329	26/10/2023	Folio fiscal: 58BAD3D4- 9EC1-4CF1- 8666- 30622CBDFB C0	correspondient es al mes de octubre del 2023 del folio oct 1019 al folio oct 1128. Póliza c01329/ch- 0001493 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$90,050.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
14.69	C01330	30/10/2023	Folio fiscal: 6BB54E3D- AFB0-471E- 8257- 274EBA9359A 2	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondientes al mes de octubre del 2023 del folio oct 1129 al folio oct 1235. Póliza c01330/ch-0001495 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$91,340.00
14.70	C01484	06/11/2023	Folio fiscal: C202FEB2- 19A5-47E0- 8A61- DF930285DD 71	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondientes al mes de noviembre del 2023 del folio nov 0001 al folio nov 0083. Póliza c01484/ch-0001498 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$89,384.00
14.71	C01485	06/11/2023	Folio fiscal: 3D6E11A0- 278D-4A30- 8E15- 74CFE3FDF87 E	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondientes al mes de noviembre del 2023 del folio nov 0084 al folio nov 0188. Póliza c01485/ch-0001499 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$89,107.00
14.72	C01486	08/11/2023	Folio fiscal: 5CA3B188- E488-4707- 8B0F- EFF3D3C6685 1	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondientes al mes de noviembre del 2023 del folio nov 0189 al	\$89,906.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
14.73	C01487	10/11/2023	Folio fiscal: 65C215A8- C914-417A- 875D- C2F34FD3012 5	folio nov 0251. Póliza c01486/ch- 0001500 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de noviembre del 2023 del folio nov 0252 al folio nov 0336. Póliza c01487/ch- 0001510 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de noviembre del 2023 del folio nov 0337 al folio nov 0409. Póliza c01488/ch- 0001511 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de noviembre del 2023 del folio nov 0410 al folio nov 0495. Póliza c01489/ch- 0001513 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$88,950.00
14.74	C01488	13/11/2023	Folio fiscal: B1F283E3- 00EB-48D6- 853F- D6818E77E9A D	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de noviembre del 2023 del folio nov 0337 al folio nov 0409. Póliza c01488/ch- 0001511 (cant: 1.000000)" (SIC). "Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de noviembre del 2023 del folio nov 0410 al folio nov 0495. Póliza c01489/ch- 0001513 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$89,814.00
14.75	C01489	15/11/2023	Folio fiscal: E4D28847- 90B3-48A3- 8E57- 35F0FA101EE 7	"Ayudas sociales / ayudas sociales correspondient es al mes de noviembre del 2023 del folio nov 0410 al folio nov 0495. Póliza c01489/ch- 0001513 (cant: 1.000000)" (SIC).	\$89,400.00
14.76	C01490	21/11/2023	Folio fiscal: 45E301BC-	"Ayudas sociales /	\$58,600.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
			0655-4F80-8BAD-1FDA89A79EF D	ayudas sociales correspondientes al mes de noviembre del 2023 del folio nov 0496 al folio nov 0547. Póliza c01490/ch-0001514 (cant: 1.000000)" (SIC).	
14.77	C01435	23/11/2023	Folio fiscal: 3DFD4A46-A997-4102-846C-951C17C1E83 B	"Honorarios quirúrgicos y de hospitalización del paciente José Roberto Ruiz Jiménez (cant: 1.00)" (SIC).	\$49,500.00
14.78	C01578	04/12/2023	Sin CFDI	"GP directo 655 Rodolfo Abelardo Castillo Huchim, pago: 656 (apoyos económicos. GP directo 655 Rodolfo Abelardo Castillo Huchim, pago: 656)" (SIC).	\$90,500.00
Total					\$6,787,542.00

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42, 43, 61, fracción II, inciso b y 67, párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 41 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 4, párrafo primero, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17, párrafos tercero y cuarto, 19 y 55, fracciones I y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 146 y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$2,122,967.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.),

quedando pendiente de acreditar \$4,664,575.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-033-CPF23-24-OBS.14.

Observación número 15.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$44,251.77 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 77/100 M.N.) en los meses de junio y septiembre de 2023, por los conceptos de "Equipos y aparatos audiovisuales G. Capital" (SIC) y "Otros mobiliarios y equipos de administración G. Capital" (SIC), como se señalan en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser el resguardo del responsable, inventario de los bienes que acrediten su incorporación a los activos del municipio, reporte fotográfico; en lo que respecta a la póliza C01175 pedido o contrato en los que se especifique el objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de recepción del área responsable, orden de servicio del área responsable, orden de pago, ni la documentación soporte que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
15.1	C00759	30/06/2023	Folio fiscal: 303AD421-92E1-4923-99F7-27C884D02627	Electrónica González S.A. de C.V.	"Mezcladora Yamaha mg16xu 8 ch mono 4 ch stereo usb y efectos (cant: 1.000000)" (SIC).	\$20,225.85
15.2	C01175	30/09/2023	Folio fiscal: C297E320-5DBD-11EE-A049-F716FD0D5F76	Alpha Digital S.A. de C.V.	"Multifuncional xerox monocromático xerox versalink b405_dn (cant: 1.000000) toner negro capacidad extra versalink b405 (cant: 1.000000) garantía extendida por 12 meses (cant: 1.000000)" (SIC).	\$24,025.92
Total						\$44,251.77

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23, 27, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 155, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Observación número 16.

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y pólizas de registros contables con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$107,810.80 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 80/100 M.N.) en el mes de abril de 2023, por el concepto de "ADEFAS Amortización Deuda" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos justificantes como pueden ser la solicitud del área responsable, orden de compra, orden de pago, evidencia documental de haber recibido los bienes, bitácora de uso de los materiales, reporte fotográfico, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni la documentación soporte que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto, o en su caso, evidencia del reintegro de los recursos no comprobados a la cuenta bancaria de la entidad.

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
16.1	C00385	01/04/2023	Folio fiscal: AAA10BFE-B4B8- 4C6C-8BB0- 5229D90C287F	Casa Fernandez del Sureste S.A. de C.V.	"Bolsa de 60 x 90 (Cant: 1619); Bolsas 90 x 120 (Cant: 844)" (SIC).	\$57,141.60

Obs. número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o Póliza	Importe
16.2	C00389	10/04/2023	Folio fiscal: AAA1984A-703B-4D13-98753F46110E40F0	Adriana Guadalupe Valencia Martin	"Bolsa de 60 x 90 (Cant: 1344)" (SIC).	\$31,180.80
16.3	C00389	10/04/2023	Folio fiscal: AAA1F429-66E3-4628-822C-7A8FA3F347B0		"Bolsas 90 x 120 (Cant: 840)" (SIC).	\$19,488.00
Total						\$107,810.40

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, párrafo primero, 76, párrafo primero, 77, fracción I, 160, párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55, fracción XV y 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.

Estado de la observación: solventada.

Acción: no aplica.

Servicios Personales

Observación número 17.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los movimientos de los auxiliares contables, se detectó que no realizó ni registró en contabilidad los pagos mensuales del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 23, párrafo segundo y 40 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219, fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

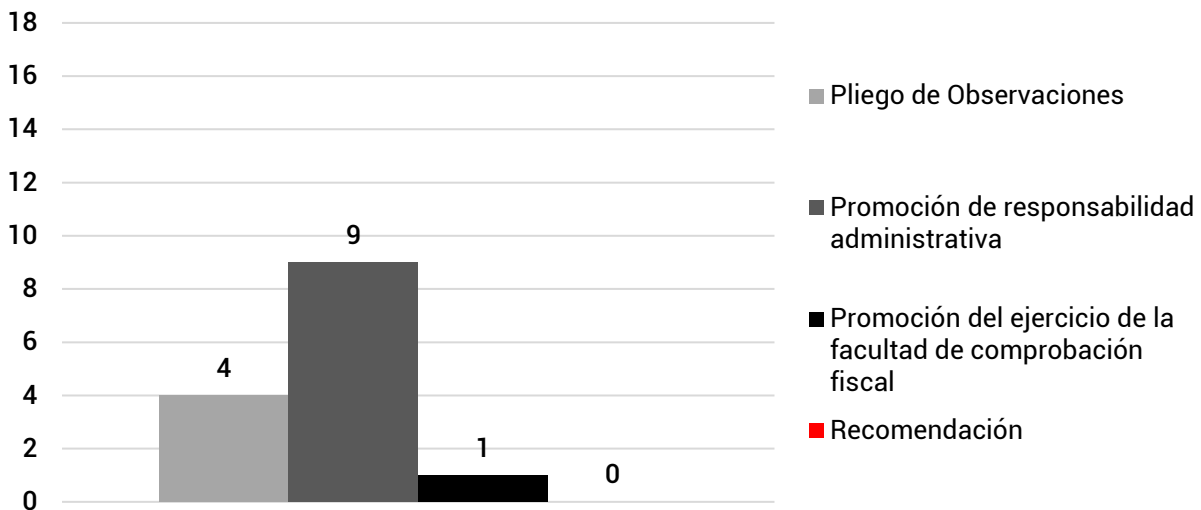
La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría, se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que, en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
2	<p>pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente de dicha información se concluye que la observación no fue solventada toda vez que no cumple con todos los componentes del control interno institucional.</p> <p>La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, por lo que se determinó que solventa parcialmente al no haber acreditado que cumple en su totalidad con las obligaciones de la LGCG.</p>	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
3	<p>La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.</p>	No aplica	Solventada
4	<p>La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.</p>	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
5	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
6	La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
7	La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Pliego de observaciones 6-1-1-033-CPF23-24-OBS.7	Solventada parcialmente
8	La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa parcialmente	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
9	La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
10	La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
11	La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$151,411.24 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 24/100 M.N.), quedando pendiente de acreditar \$247,365.86 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.).	Pliego de observaciones 6-1-1-033-CPF23-24-OBS.11	Solventada parcialmente
12	La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
13	La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su	Pliego de observaciones 6-1-1-033-CPF23-24-OBS.13	Solventada parcialmente

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
14	<p>revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$130,180.00 (CIENTO TREINTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente de acreditar \$253,316.20 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 20/100 M.N.).</p> <p>La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que la entidad acreditó la cantidad de \$2,122,967.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), quedando pendiente de acreditar \$4,664,575.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).</p>	<p>Pliego de observaciones 6-1-1-033- CPF23-24- OBS.14</p>	<p>Solventada parcialmente</p>
15	<p>La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.</p>	<p>No aplica</p>	<p>Solventada</p>
16	<p>La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre</p>	<p>No aplica</p>	<p>Solventada</p>

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
17	<p>de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; en ese sentido, de la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que la entidad atendió de manera suficiente la observación emitida.</p> <p>La entidad fiscalizada mediante los oficios sin número, el primero de fecha 10 de octubre de 2024 y el segundo de fecha 17 de octubre de 2024, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que no solventa.</p>	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de \$5,306,257.06 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N.), a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

3. Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI y XIV, 14, fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2023.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado *"a. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas"*.